



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Para determinar con suficiente antelación los plazos de ingreso que en período voluntario se van a otorgar a los contribuyentes para el pago de los tributos cuyo cobro se exija de forma periódica mediante padrón, se publica el calendario de recaudación voluntaria para el ejercicio 2016, aprobado con fecha 16 de diciembre de 2015, sirviendo el mismo de información a los ciudadanos con la suficiente antelación y difusión. Asimismo y en las fechas en las que se pongan al cobro los distintos padrones, se difundirá a través de los medios de comunicación locales.

CALENDARIO DE RECAUDACIÓN VOLUNTARIA 2016

Impuesto/Tasa	Periodo de cobro	Lugar de pago
1 Trimestre Tasa de agua	Del 01/04 al 01/06	BBVA, Caja Rural y B. Popular
I.V.T.M.	Del 1/03 al 04/05	Entidades colaboradoras del OAPGT
I.B.I. Rustica	Del 01/05 al 04/07	Entidades colaboradoras del OAPGT
*I.B.I. Urbana	Del 01/05 al 07/07	Entidades colaboradoras del OAPGT
2TM Tasa de agua	Del 01/07 al 01/09	BBVA, Caja Rural y B. Popular
I.A.E.	Del 1/09 al 04/11	Entidades colaboradoras del OAPGT
Tasa basura	Del 01/09 al 04/11	Entidades colaboradoras del OAPGT
Tasa vados	Del 01/09 al 04/11	Entidades colaboradoras del OAPGT
3TM Tasa de agua	03/10 al 03/12	BBVA, Caja Rural y B. Popular
4TM TASA de agua	02/01/2017 al 02/03/2017	BBVA, Caja Rural y B. Popular
C.A.I.	Mensual	Caja Rural de Toledo
Radio Illescas	Mensual	Caja Rural de Toledo
Ayuda a Domicilio	Mensual	Caja Rural de Toledo
Conciliación Vida Familiar	Mensual	Caja Rural de Toledo
Mercadillo	Semestral	Caja Rural de Toledo
Cajeros automaticos	Anual Enero	Caja Rural de Toledo
Ludoteca	Mensual	Caja Rural de Toledo
Idiomas	Mensual	Caja Rural de Toledo

*Fecha de cargo en cuenta de los recibos anuales de I.B.I. urbana fraccionados por domiciliación con importe superior a 90,00 euros:

Primer plazo: 4 de julio de 2016, 50% del importe del recibo.

Segundo plazo: 5 de octubre de 2016, 50% del importe del recibo.

Illescas 29 de diciembre de 2015.- El Concejal de Economía y Hacienda, Germán Pelayo Fernández.

N.º I.-182